

Buenos Aires, 11 de agosto de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 134.134/
/72 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº 11 de la
localidad de Merlo (Provincia de Buenos Aires), solicita la do-
nación -sin cargo- de dos (2) máquinas de escribir en desuso ///
existentes en el depósito de dicha Dirección; y

Considerando:

Que los mencionados bienes carecen de uti-
lidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Confr. informe ///
obrante a fs. 2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" las má-
quinas de escribir marca Olivetti Nros. 212.495 y 170.429 que se
consignan a fs. 3.-

2º) Autorizar a la Dirección Administrati-
va y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir las /
mismas -sin cargo- a la Escuela Nº 11 de la localidad de Merlo,
Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y devuélvase a la mencio-
nada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

